



CONSULTAS Y ACLARACIONES TÉRMINOS DE REFERENCIA Y BASES ADMINISTRATIVAS PARA LICITACIÓN DE SERVICIO DE ASESORÍA PARA EL DISEÑO DE HOJA DE RUTA PARA EL PROGRAMA TRANSFORMA DE LA REGIÓN METROPOLITANA “SANTIAGO, CAPITAL MUNDIAL DEL TURISMO DE MONTAÑA”, CÓDIGO 19 PEDR-123146

Pregunta N°1	¿Existen restricciones en el uso de los recursos en base a diversas partidas presupuestarias, como por ejemplo topes en honorarios profesionales, gastos administración, transporte, viáticos, etc.?
Respuesta	En las bases y términos no se hace referencia a restricciones en el uso de los recursos, depende de la consultora la distribución y utilización de estos en relación a su necesidad.

Pregunta N°2	El rol del Director de Innovación y Negocios es de apoyo al proyecto como se menciona en el párrafo subsiguiente al Objetivo Especifico 7 de la consultoría o es ejecutivo y desarrolla íntegramente los puntos (a) ii, iii, v y (b) ii, iii, iv, v, vii, ix, quedando los costos de ejecución fuera de los gastos de la consultora ?
Respuesta	Se establece que el Director de Innovación y Negocios se hará cargo de los puntos (a) ii, iii, v y (b) ii, iii, iv, v, vii, ix, sin embargo, se trabajará en conjunto con la consultora para elaborar los informes finales. En ese sentido, los costos que emanen de estas actividades serán asumidos por la Corporación.

Pregunta N°3	La rendición puede ser realizada con factura exenta por servicios profesionales de nuestra consultora o a través de boletas profesionales de cada profesional ?
Respuesta	Remitirse al punto 15 de las Bases Administrativas. Los pagos se realizan contra informe entregado y aprobado y la factura correspondiente, la que puede ser afecta o exenta.

Pregunta N°4	Tienen una fecha tentativa de inicio del proyecto. Aunque podemos organizar una estrategia de contingencia, la situación actual del país establece una serie de limitaciones para la reunión de los actores claves en mesas de trabajo. Se estima una aplazamiento de la fecha de inicio o de formalización del contrato ?
Respuesta	La contratación de la Consultora será entre el 20 y el 24 de Abril del 2020 aproximadamente. No se estima un aplazamiento de las actividades. En cuanto al desarrollo de las actividades, se sugiere incluir



	propuestas en la metodología, considerando la contingencia y la utilización de herramientas no presenciales.
--	--

Pregunta N°5	El anexo 7 tiene un link caducado que lleva a la <u>Ficha de Registro y Monitoreo y de Gobernanza y Redes</u> . Es importante para la presentación del 07 de Abril ?
Respuesta	Puede descargar los archivos en los siguientes links: Link1 Link 2

Pregunta N°6	¿Existe la posibilidad que suban los anexos en formato Word?
Respuesta	Para descargar los archivos en Word en los siguientes links: Link 1 Link 2

Pregunta N°7	¿La caracterización del territorio (objetivo específico 1) contempla solo las comunas de Lo Barnechea y San José de Maipo o también es necesario incorporar Las Condes, Peñalolén, La Reina y La Florida en el diagnóstico, participación y otras instancias?
Respuesta	Remitirse al punto 2. CONTEXTO, párrafo 3. La iniciativa busca intervenir la zona precordillerana y de montaña de la Región Metropolitana, concentrándose en las comunas de Lo Barnechea, San José de Maipo, parte de las comunas de Las Condes, Peñalolén, La Reina y La Florida. Entendiendo área de influencia como un como un gran territorio con unidades territoriales o subsectores (comunas) en un área geográfica delimitada (contrafuerte cordillero y Parques Cordillera). Por lo tanto, se considera que el levantamiento abarca todo este territorio descrito.

Pregunta N°8	¿Qué significa, en términos numéricos y de asociación espacial, trabajar con TODOS LOS ACTORES COMPRENDIDOS EN EL TERRITORIO? ¿Se tiene un número y espacio geográfico de los mismos?
Respuesta	Remitirse al punto 3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA > Objetivo General. <i>“... a través del diagnóstico, identificación, mapeo y caracterización de brechas, déficits, necesidades y oportunidades del territorio, la comunidad local y los actores relevantes que la componen...”</i> Las bases se refieren a “Los actores comprendidos en el territorio” como empresas, emprendimientos, comunidad local e instituciones relevantes que desarrollan actividades relacionadas con el turismo de aventura y naturaleza asociado a la montaña.



Pregunta N°9	¿Cuál es la visión compartida del Programa?
Respuesta	<p>La visión compartida trabajada para el desarrollo del proyecto es: “Santiago, capital mundial del turismo de montaña, es un territorio de cordillera reconocido internacionalmente, gracias a la alta calidad y gran diversidad de oferta turística. Es un espacio compartido, conectado e inclusivo, y un destino competitivo, que brinda servicios durante todo el año y contribuye significativamente al bienestar socioeconómico local, regional y nacional. Cuenta con excelentes estándares de sustentabilidad social, económica y medioambiental, infraestructura, accesibilidad, seguridad, digitalización y capital humano. Su éxito se debe a una gobernanza y planificación conjunta y consensuada que nace desde los actores del territorio”. Esta visión podría sufrir transformaciones en el transcurso de la elaboración de la Hoja de Ruta.</p>
Pregunta N°10	¿Cuál es la visión compartida territorial?
Respuesta	Revisar la respuesta de la pregunta N°9.
Pregunta N°11	¿Como es posible diferenciar cuando las empresas se encuentran asociadas a la actividad de montaña, aventura y naturaleza? Se entiende que esto puede estar asociado a los registros formales de SERNATUR, no obstante, si se pide incorporar la oferta ilegal es difícil establecer.
Respuesta	<p>Tal como se menciona en las notas al pie en la página de las bases administrativa (página 5) se da a conocer la definición del turismo de montaña. Se sugiere revisarla.</p> <p>En relación al levantamiento de información de las empresas del territorio, se trabajará de la mano con los municipios e instituciones que forman parte de la gobernanza del proyecto para facilitar el proceso de identificación de las empresas y emprendedores formales e informales existentes.</p>
Pregunta N°12	¿Se cuenta con alguna batería de destinos internacionales con los que se quiera realizar el análisis comparativo?
Respuesta	<p>Remitirse al punto 4. ASPECTOS METODÓLOGICOS DE LA CONSULTORÍA punto 4. Captura de mercados más sofisticados y especializados (página 12) se indica:</p> <p>Se recomienda revisar experiencias internacionales en el desarrollo de hojas de ruta, tales como las desarrolladas en Colorado USA, British</p>



	Columbia, Voss (Noruega) entre otros destinos turísticos similares con modelos exitosos.
--	--

Pregunta N°13	¿Se debe catastrar la totalidad de juntas de vecino de las 6 comunas de intervención?
Respuesta	Revisar la respuesta de la pregunta N°7.

Pregunta N°14	¿La “unidad territorial” es lo mismo que la comuna?
Respuesta	Remitirse a la respuesta de la pregunta N°7.

Pregunta N°15	¿Quién es el gerente de la gobernanza del programa?
Respuesta	Gerente del Programa Estratégico Regional (PER): José Domingo Hernández Devoto. Presidente de la Gobernanza: En proceso de elección.

Pregunta N°16	¿Existe alguna fecha de adjudicación de la consultoría?
Respuesta	Revisar la respuesta de la pregunta N°4.

Pregunta N°17	¿Se cuenta con algún plan de contingencia en caso de que la cuarentena por COVID19 se extienda en el tiempo? Esto es, comenzar el trabajo desarrollando labores de gabinete; realizar entrevistas telefónicas y/o online (video conferencia o encuestas a ser llenadas); generar talleres por plataformas como zoom; entre otras.
Respuesta	El plan de contingencia debido a la emergencia sanitaria es adoptar medidas de distanciamiento social, trabajo de gabinete remoto y entrevistas y reuniones vía telefónicas y/o online. Revisar respuesta a pregunta N° 4.

Pregunta N°18	En la primera etapa se hacer mención a lo siguiente: En el punto a, (*)Las actividades ii, iii y v, serán ejecutadas por el Director de innovación y negocios, apoyando las labores de la consultora que se adjudique la ejecución de la presente licitación. Así mismo en el punto b, sale lo siguiente: Las actividades ii, iii, iv, v, vii, y ix, serán ejecutadas por el Director de innovación y negocios en su labor de apoyo a la consultora que se adjudique la ejecución de la presente licitación, pero
---------------	---



	apoyará la ejecución de todas las actividades de este objetivo. ¿Esto significa que estos puntos no los debe hacer la empresa consultora?
Respuesta	Se establece que el Director de Innovación y Negocios se hará cargo de los puntos (a) ii, iii, v y (b) ii, iii, iv, v, vii, ix, sin embargo, se trabajará en conjunto con la consultora para elaborar los informes finales. Los puntos (a) ii, iii, v y (b) ii, iii, iv, v, vii, ix, no los debe hacer la consultora.

Pregunta N°19	El anexo 7 sale un link que expiró. Donde es posible conseguir esta información.
Respuesta	Revisar la respuesta de la pregunta N°5.

Pregunta N°20	El total de 24 millones es con impuesto. es posible dar una boleta de honorarios o factura exenta ?
Respuesta	Revisar la respuesta de la pregunta N°3.

Pregunta N°21	Dado la emergencia sanitaria, tienen alguna fecha de cuando debe comenzar este proyecto?
Respuesta	Revisar la respuesta de la pregunta N°4

Pregunta N°22	¿Como Gremio se puede optar a la postulación?
Respuesta	Remitirse al punto 4 de las Bases Administrativas que indica que “Podrán participar de esta licitación, personas jurídicas nacionales o extranjeras, universidades u otros, que cuenten con experiencia en las materias de la presente licitación”